

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO – DECRETO 101-97

DIRECCIÓN QUE ACTUALIZA: Financiera

RESPONSABLE: Carlos Antonio Ramírez Peralta

FECHA: 17 de mayo de 2017.

BASE LEGAL: Artículo 41.



OFICIO GG-196-2017

Bárcena, Villa Nueva, 10 de mayo de 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE GUENTA! SECRETARÍA GENERAL

Licenciado
Carlos Enrique Mencos
Contraloría General de Cuentas -CGCSu Despacho

Licenciado Mencos:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 03-2017, por la cantidad de setecientos veinte mil quetzales exactos (Q. 720,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 03-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente.

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales Gerente General

C.c. Archivo



OFICIO GG-195-2017 Bárcena, Villa Nueva, 10 de mayo de 2017

Ingeniero
Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Ingeniero Chinchilla:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 03-2017, por la cantidad de setecientos veinte mil quetzales exactos (Q. 720,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 03-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales Gerente General

C.c. Archivo



OFICIO GG-194-2017 Bárcena, Villa Nueva, 10 de mayo de 2017

MINISTRAIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Kildare Stanley Enríquez Director Técnico del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-Su Despacho

Estimado Licenciado Enríquez:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 03-2017, por la cantidad de setecientos veinte mil quetzales exactos (Q. 720,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 03-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales Gerente General

C.c. Archivo



Dictamen Financiero-Presupuestario Modificación Presupuestaria 03-2017

Antecedentes

Durante el presente periodo fiscal se está realizando un convenio de cooperación interinstitucional, del cual forma parte el INDECA, el que consta de internación, almacenamiento y distribución de una donación de arroz blanco, como ayuda alimentaria del gobierno de China Taiwán, a la República de Guatemala.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el INDECA fue autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 244-2016 por la cantidad de Q. 23₁755,407.00, de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis.

De acuerdo a las necesidades planteadas por la Gerencia General del INDECA, se realizó un análisis de los diferentes renglones de gasto que son afectados al momento de realizar la internación del alimento en mención y con ello determinar si cubren las necesidades básicas requeridas para dicho gasto.

Luego de realizar el análisis respectivo se determinaron los ajustes necesarios en renglones de gasto; 142 "Fletes",143 "Almacenaje", 189 "Otros estudios y/o servicios", y 199 "Otros servicios no personales", del programa 011 "Manejo de alimentos". Los montos determinados en cada uno de los renglones, están proyectados según estadísticas de internaciones anteriores.

Justificaciones

Los saldos disponibles a la presente fecha de los renglones presupuestarios que se consideran insuficientes para realizar la internación de 800 Tm de arroz donados por el Gobierno de China Taiwán, es necesario reforzar su disponibilidad a través de una modificación presupuestaria, tomando en consideración las justificaciones siguientes:

Rengión 142 "Fletes":

El monto que se solicita en este renglón será necesario para la contratación de una empresa de transporte que se encargue del traslado de las 800 Tm de arroz del puerto



Santo Tomas de Castilla hacia las diferentes bodegas del INDECA, ubicadas en distintos puntos geográficos del país.

Renglón 143 "Almacenaje":

Almacenaje en recinto portuario: se realiza un pago a la portuaria por el tiempo que los contenedores permanecen en sus instalaciones mientras se realiza la internación, la logística y tramite de despacho de los contenedores a las diferentes bodegas de la institución asignadas según programación. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.80,000.00

Renglón 189 "Otros estudios y/o servicios":

- ✓ Muellaje: se realiza un pago por el servicio que la portuaria brinda para que el barco atraque en muelle del puerto, el gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.80,000.00.
- ✓ Costo de manejo en puerto (THC): se realiza un pago por el servicio que la portuaria brinda por el traslado de los contenedores del barco al recinto portuario, el gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.220,000.00.
- ✓ Movimiento interno de contenedores en puerto: se realiza un pago por el servicio que la portuaria brinda para que los contenedores puedan ser movidos de un lugar a otro para su inspección, fumigación o traslado final para su despacho, el gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.20,000.00
- ✓ Inspección fitosanitaria y permiso de importación: se realiza un pago por el servicio para la inspección de los alimentos, así como el pago del permiso de autorización de importación, el gasto aproximado asciende a la cantidad de Q. 20,000.00
- ✓ Fumigación y aspersión; se realiza el pago por el servicio de fumigación de los alimentos para eliminar plagas exóticas que no están presentes en el país y tener la certeza de que se encuentran aptos para el consumo humano, así mismo se paga por la aspersión exterior a los contenedores para eliminar cualquier organismo durante la estadía de los mismos en patios del puerto. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.20,000.00.



Renglón 199 "Otros servicios no personales":

- ✓ Admisión temporal de contenedores en el país: se realiza un pago a la naviera para que los contendores puedan circular en el país en un tiempo máximo de 21 días. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.36,000.00
- ✓ Lavado de contenedores: se realiza un pago a la naviera para que realice la limpieza de los contendores y puedan ser reutilizados después de devolverlos. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.16,000.00.
- ✓ Apoyo para el acondicionamiento de carga: se realiza un pago a una cuadrilla de cargadores para los movimientos del producto, así como si al momento de revisión de la carga, ésta sufre algún desacomodo. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.8,000.00.
- ✓ Recepción de contenedores en puerto: se realiza un pago por el servicio que la naviera cobra por la recepción de los contenedores cuando son devueltos al recinto portuario. El gasto aproximado asciende a la cantidad de Q.20,000.00.

Análisis

Para cubrir las necesidades de los renglones mencionados, se determinó la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", y 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", los renglones en mención quedarán con la disponibilidad suficiente para finalizar el presente período y no afectan las operaciones normales de la institución.

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: setecientos veinte mil quetzales exactos, (Q.720,000.00) de acuerdo a la estructura siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2017

RENG	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS Q.	CRÉDITOS Q
171	21	01	Mantenimiento y reparación de edificios	100,000.00	
174	21	01	Mantenimiento y reparación de instalaciones	100,000.00	



174	21	11	Mantenimiento y reparación de instalaciones	60,000.00	
174	21	12	Mantenimiento y reparación de instalaciones	200,000.00	
169	21	12	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	260,000.00	
142	21	11	Fletes		200,000.00
143	21	11	Almacenaje		80,000.00
189	21	11	Otros estudios y/o servicios	***************************************	360,000.00
199	21	11	Otros servicios no personales		80,000.00
			Totales	720,000.00	720,000.00

Dictamen:

ENCARGADO

Expuesta y analizada la información anterior, y derivado que los créditos y débitos no afectan el Presupuesto General del INDECA, consideramos que la modificación presupuestaria 03-2,017, es viable y cumple con los requisitos de ley los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, capítulo III del régimen presupuestario de la Entidades Descentralizadas y Autónomas, articulo No. 41, y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, capitulo VIII, artículo 44, presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la honorable Junta Directiva del INDECA.

Al momento de realizar esta modificación presupuestaria se deberá realizar los ajustes correspondientes al Plan Operativo Anual, derivado que las metas físicas institucionales serán incrementadas en 4,100 Tm.

ic. Carlos Antonio Ramírez Peralta

Encargado de presupuesto

Vo.Bo. Lic. M.A. Gerber Sipac Eópe

Director Financiero

¥ø.Bo. Ing. Julio Salvador

Director de Planificación

05



LA INFRASCRITA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -

** CERTIFICA **

RESOLUCIÓN JD-05-2017

LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO



POR TANTO

RESUELVE

 Aprobar la modificación presupuestaria, propuesta por la Gerencia General del INDECA por la cantidad de setecientos veinte mil quetzales exactos (Q. 720,000.00), de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2017

RENG	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS Q.	CRÉDITOS Q.
171	21	01	Mantenimiento y reparación de edificios	100,000.00	
174	21	01	Mantenimiento y reparación de instalaciones	100,000.00	
174	21	11	Mantenimiento y reparación de instalaciones	60,000.00	
174	21	12	Mantenimiento y reparación de instalaciones	200,000.00	
169	21	12	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	260,000.00	
142	21	11	Fletes		200,000.00
143	21	11	Almacenaje		80,000.00
189	21	11	Otros estudios y/o servicios		360,000.00
199	21	11	Otros Servicios No Personales		80,000.00
			Totales	720,000.00	720,000.00

- 3. Instruir a la Gerencia General del INDECA para que inicie con las gestiones administrativas y financieras para la contratación de los servicios necesarios para cumplir con los compromisos adquiridos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Internación, Almacenamiento y Distribución de la donación



en especie de arroz blanco, como ayuda alimentaria del Gobierno de China Taiwán, a la República de Guatemala.----
NOTIFÍQUESE.-----

CERTIFICÓ:

4.

Catherine Fabio a Concorá Rivas SECRETARIA DE GERENCIA

Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales GERENTE GENERAL

C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH/	A DE IMPUT	ACION
							10	5	2,017
21100078-000-00 INSTITUTO NACIONAL DE COMER			CIALIZACION AGRICOLA -INDECA-				DIA	MES	AÑO
	TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUME	OTV
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		CION DE BINTA DIRECTIVA	JD-05-2017	28	4	2,017		3	
	A KESOLOCION DE JONTA DIRECTIVA		CATTLE CO. C.			490			

		Children Committee Control			
INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
	INTRA2	INTRA2 MODIFICA	INTRA2 MODIFICA EGRESOS	INTRA2 MODIFICA EGRESOS X	INTRA2 MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
(1100078-01-00-000-001-000-171-0115-21-0000-0000	MANT, Y REP. DE EDIFICIOS	-100,000.00	-100,000.00
1100078-01-00-000-001-000-174-0115-21-0000-0000	MANT, Y REP. DE INSTALACIONES	-100,000.00	-100,000.00
1100078-11-00-000-002-000-174-0115-21-0000-0000	MANT, Y REP. DE INSTALACIONES	-60,000.00	-60,000.00
1100078-12-00-000-002-000-169-0115-21-0000-0000	MANT, Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-260,000.00	-260,000.00
1100078-12-00-000-002-000-174-0115-21-0000-0000	MANT, Y REP. DE INSTALACIONES	-200,000.00	-200,000.0

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-002-000-142-0115-21-0000-0000	FLETES	200,000.00	200,000.00
2 00078- -00-000-002-000-143-0115-21-0000-0000	ALMACENAJE	80,000.00	80,000.00
21100078-11-00-000-002-000-189-0115-21-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	360,000.00	360,000.00
21100078-11-00-000-002-000-199-0115-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	80,000.00	80,000.00
	TOTAL=	720,000.00	720,000.0

DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaría 03-2017 aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

DIRECTION PINANGERA

OF THE COLON

OF THE CO

FECH	IA DE APROBA	CION
10	5	2,017
DIA	MES	ANO

Oceneda General Sentencia

C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO		- 1	FECHA DE IMPUTAC		
21100078-000-00 INSTITUTO NACIONAL DE COMER			CIALIZACION AGRICOLA -INDECA-				10	5	2,017
							DIA	MES	AÑO
								100000	
- 44 =	TII	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH/	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUMEN	NTO
2	100000000000000000000000000000000000000	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO JD-05-2017	FECH/	A DOC. RE	SPALDO 2,017	No	DOCUMEN 3	NTO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBIT	CREDITO		
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ 0000 SIN ORGANISMO 0000	-720,000.00 -720,000.00	-720,000.00	720,000,00 720,000,00	720,000.00
TOTAL		-720,000.00		720,000,00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION	-720,000.00	720,000.00
ADMINISTRACION	-720,000.00	, 720,000.00
TOTAL:	-720,000.00	720,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria 03-2017 aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO: APROBADO

DE ESTA OPERACION NACIO	FECE	LA DE APROBA	CION
CHILD CONFE	10	5	2,0
DIRECCIÓN IL	DIA	MES	A
FMANCHERA S			105



10

2,017 AÑO

C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	ACION
_			10	5	2,017				
11000	78-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERC	ALIZACION AGRICOLA -INDECA-			DIA MES		AÑO	
-	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO		No	DOCUMEN	OTV		
	53,873,7	CION DE JUNTA DIRECTIVA	ID-05-2017	28	4	2,017		3	
2	RESOLUC								

	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	v	INGRESOS	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAZ	MODIFICA	EURESUS	1 ^ 1	HORESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS	-720,000.00	720,000.00
50700 Otras Actividades Económicas y Financieras	-720,000.00	720,000.00
50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-720,000.00	720,000.00
TOTAL:	-720,000.00	720,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-200,000.00	0.00
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-60,000.00	720,000.00
12 - BENEFICIADO DE GRANOS BÁSICOS	-460,000.00	0.00
TOTAL:	-720,000.00	720,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaria 03-2017 aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECH	IA DE APROBA	CION
10	5	2,017
DIA	MES	AÑO



C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	ACION
						400-007	10	.5	2,017
211000	778-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMER	CIALIZACION AGRICOLA -INDECA-			W - 1	DIA	MES	AÑO
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUMEN	NTO
2	RESOLUE	CION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-05-2017	28	4	2,017		3	
	D			DIA	MIS	ASO	- 55		

			2415-023-01			$\overline{}$
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

UENTE	DEBITO	CREDITO
93		
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria 03-2017 aprobada por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

DIRECTION A TOLEY OF FINANCIERA STATEMENT AND ALIZACIO AS TOLEY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

COULD TO STITUTO NAC 2001 COC